

VISTO:

El Exd N° 0000-04060446/16, por el cual el Director de Extensión del Instituto de Formación Docente Continua San Luis (IFDC-SL), solicita evaluación del curso de capacitación denominado **“Acompañamiento en la enseñanza de la matemática. Nuevos desafíos”** y;

CONSIDERANDO:

Que en actuación DOCEXT 805433 obra nota de elevación de la propuesta;

Que el mencionado curso tiene como objetivos generales: Fortalecer la enseñanza de la matemática en el marco de los nuevos enfoques y Mejorar y enriquecer los procesos de aprendizaje a través del acompañamiento en la práctica docente;

Que la modalidad del curso es semipresencial con una carga horaria de 12 (doce) horas cátedra presenciales y 20 (veinte) horas cátedra no presenciales, lo que hace una carga horaria total de 32 (treinta y dos) horas cátedra;

Que se desarrollará en las instalaciones de la Escuela Pública Autogestionada N° 11 “Dr. Carlos Juan Rodríguez” de la ciudad de San Luis a lo largo de tres encuentros presenciales con la modalidad aula-taller;

Que está destinado a docentes del Nivel Primario de la Escuela Pública Autogestionada N° 11 “Dr. Carlos Juan Rodríguez” que se estén desempeñando en el área de Matemática;

Que los contenidos conceptuales, las metodologías empleadas y la bibliografía propuesta son adecuados y suficientes para la temática a desarrollar;

Que las responsables del dictado del curso son docentes del Instituto de Formación Docente Continua San Luis cuyos antecedentes obran en actuación DOCEXT 805430;

Que la Entidad Capacitadora declara la gratuidad del Curso a dictar para los docentes destinatarios del mismo;

Que intervino el equipo técnico del Subprograma Educación Superior con el informe técnico correspondiente obrante en actuación EVPCAP N° 821541;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

LA JEFA DEL SUBPROGRAMA EDUCACION SUPERIOR

RESUELVE:

Art. 1°.- Avalar el curso de capacitación denominado **“Acompañamiento en la enseñanza de la matemática. Nuevos desafíos”** el cual está destinado a Docentes del Nivel Primario de la Escuela Pública Autogestionada N° 11 “Dr. Carlos Juan Rodríguez” que se estén desempeñando en el área de Matemática, con una carga horaria de de 12 (doce) horas cátedra presenciales y 20 (veinte) horas cátedra no presenciales, lo que hace una carga horaria total de 32 (treinta y dos)

CDE. RESOLUCIÓN N° 28 -SPES-2016.-

horas cátedra, a dictarse en las instalaciones de la Escuela Pública Autogestionada N° 11 “Dr. Carlos Juan Rodríguez” de la ciudad de San Luis.-

- Art. 2°.- Disponer que los docentes que acrediten la aprobación de la actividad avalada en el Art. 1° de la presente resolución recibirán el puntaje correspondiente conforme a la valoración establecida en el Decreto N° 2090–ME-2010, Anexo I: Antecedentes de Desarrollo Profesional, Apartado “Ñ”: Cursos aprobados con evaluación.-
- Art. 3°.- Determinar que los Certificados del Curso serán otorgados y firmados por los responsables del mismo y avalados por las autoridades competentes del Ministerio de Educación de la Provincia.-
- Art. 4°.- Hacer saber a: Instituto de Formación Docente Continua San Luis, Programa Planeamiento y Gestión Educativa; Supervisores de las seis Regiones Educativas; Juntas de Clasificación Docente, sede San Luis, Villa Mercedes y Concarán, y por su intermedio a los interesados.-
- Art. 5°.- Comunicar y archivar.-

Dra. Laura Ferrara
Jefa de Subprograma Educación Superior